

CONDICIONES QUE HAN DE APLICARSE EN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO: “MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LOS SERVIDORES DE PROYECTO MELILLA SA DESDE 01-03-2019 a 28-02-2020.”

Si bien no resulta necesaria la elaboración y aprobación del presente pliego por la cuantía del contrato, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato menor se ajustará a las siguientes condiciones:

1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Se refiere el presente contrato a la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria (de ahora en adelante el Proveedor) de las tareas de mantenimiento (correctivo y preventivo) y administración de los sistemas informáticos de la intranet de Proyecto Melilla SA. Asimismo quedan comprendidas en este contrato la reparación de todas las anomalías, desperfectos o averías de Software o Hardware producidas en los diferentes Servidores de PROMESA, así como aquellas tareas derivadas de la implantación del Esquema Nacional de Seguridad previamente contratado por PROMESA.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES:

Sistema de Registro Integral (SO Linux),
Promesa (SO Windows 2003 SBS), (pendiente actualización a Windows server 2012)
Promesa Contabilidad (SO Windows 2008 Server), (pendiente actualización a Windows server 2012)
Proxy acceso a Internet (SO Linux Untangle),
Proxy Reserva (SO Linux Zero)
BDFyE (SO Linux Ubuntu),
Registro Único de Facturas (SO Linux Ubuntu)
BDA (SO Linux Ubuntu)

3. TAREAS CUBIERTAS POR EL SERVICIO:

Entre otras se definen las siguientes Tareas:

- a) Control y resolución de las normales condiciones de funcionamiento de los equipos y sistemas, salvaguardando siempre que sea posible la integridad de la información contenida en las mismas y respetando las cláusulas de confidencialidad que se estipulan en este pliego.
- b) Suministro e instalación de las piezas de recambio necesarias para la reparación de las máquinas que se facturarán independientemente con arreglo a los precios de mercado previa presentación y aprobación de presupuesto por parte de la Gerencia.
- c) Ejecución de las operaciones de mantenimiento preventivo y de equipos con presencia física de un Técnico con titulación de Formación Profesional en la rama informática en las instalaciones de Promesa durante al menos 5 horas semanales. Instalación de las aplicaciones informáticas necesarias así como actualización de Antivirus y cortafuegos.
- d) Ejecución de todas las tareas de retiro y traslado de los equipos de las máquinas en aquellos casos en que la reparación no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la empresa contratante.
- e) Soporte, administración integral de la red y de los sistemas informáticos. Supervisión de copias de seguridad, en cumplimiento de la normativa vigente, así como actualización del Documento de

Seguridad previsto en la LOPD, según la tecnología actualmente implantada o la que en el futuro puedan implantarse en función de las necesidades de la empresa.

f) Líneas de soporte remoto y asistencia a sistemas informáticos en instalaciones. Esta atención será realizada por la persona que designe el proveedor, bajo demanda de la persona designada como Coordinador de Informática de Proyecto Melilla o la persona o personas que designe la Gerencia de Proyecto Melilla S.A. que sustituirán a dicho Coordinador en su ausencia. El proveedor dispondrá de la tecnología suficiente para recibir en tiempo real los avisos que se realicen vía e-mail o telefónica, teniendo siempre disponible en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes dicho servicio activado.

g) Administración de los servidores físicos y virtuales bajo VMWARE ESXi ubicados en el CPD: Sistema de Registro Integral (SO Linux), Promesa (SO Windows2003 SBS), Promesa Contabilidad (SO Windows2008 Server), 2 Proxy (SO Linux), BDFyE (SO Linux), RUF (SOlinux) y BDA (SO Linux), Control de Presencia (windows7) que constituyen la intranet de PROMESA, así como aquellos que sean requeridos en el futuro por la Sociedad.

h) Colaboración en el mantenimiento de un inventario actualizado de los equipos informáticos, software y periféricos propiedad de Proyecto Melilla S.A, así como retirada a vertedero/incineradora, previa destrucción de datos según LOPD, de aquellos equipos inservibles previa autorización de la Gerencia.

i) Realización, con una periodicidad anual, de un Informe interno de seguridad informática en la intranet de PROMESA.

j) Realización, con una periodicidad anual, de un Informe de seguridad informática a las webs externas a la intranet de promesa www.promesa.net y www.melillaorienta.es.

k) Soporte técnico en la realización de videoconferencias.

l) Cualquier otra actividad relacionada con la prestación del servicio y que sea necesaria para la correcta ejecución del mismo y la implantación del ENS.

4. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS MÍNIMOS A DISPOSICIÓN DEL PROYECTO:

1 ADMINISTRADOR DEL SISTEMA para soporte remoto.

1 TCO. SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. (6 horas semanales Servicio técnico in situ)

1 TELEFONO MOVIL (operativo de 8 a 15 horas de lunes a viernes días laborales).

1 EMAIL DE SOPORTE (operativo de 8 a 15 horas de lunes a viernes días laborales).

1 FURGONETA para su utilización a demanda.

1 ORDENADOR PORTÁTIL CON CONEXIÓN A INTERNET y banda ancha.

1 TALLER DE REPARACIÓN.

Para acreditar este extremo, la empresa adjudicataria aportará currículum del personal afecto al servicio adjuntándose dichos curriculums al Documento de Seguridad de Proyecto Melilla SA indicando en todo momento quién es la persona designada como Administrador del sistema y el resto de personas asignadas a las diferentes tareas que aportarán documentación acreditativa de conocimientos específicos relativos a VmWare ESXi y administración de redes virtuales.

También se aportará currículum del personal que realizará labores de sustitución en caso de vacaciones. Se incluirán datos de teléfono, email, furgoneta, portátil, conexión a Internet y taller de reparación.

5. TIEMPOS DE RESPUESTA.

Durante el horario antes mencionado se establece un tiempo máximo de respuesta de 3 horas laborables. El tiempo máximo de reparación se establece en 6 horas laborables caso de parada total del sistema y 24 horas en el resto. Cuando el tiempo de reparación sea superior a las 24 horas o cuando Proyecto Melilla necesite indispensablemente el equipo averiado será suplido por uno similar aun cuando este no se encuentre en periodo de Garantía. Toda recarga del sistema será autorizada por la Gerencia o la persona en que esta delegue. Se revisará cada equipo que haya generado una avería hardware en el plazo máximo de 15 días desde su resolución.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato es de 12 meses según lo dispuesto en la LCSP o resto de legislación aplicable. Fecha prevista comienzo servicio 01/03/2019.

7. PRESUPUESTO.

Se estima una dedicación al servicio mínima de 40 horas mensuales (20 físicamente en Promesa) que corresponderían a un máximo de 1.249 €/mes + IPSI. Tipo máximo de Licitación anual 14.988 € +IPSI.

8. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información confidencial, considerándose como tal cualquier dato o documento al que pueda acceder en virtud del presente contrato, así como las bases de datos de personas físicas y jurídicas. Se entenderá que no es información confidencial aquella que sea de público conocimiento o pudiera obtenerse por medios públicos ajenos a la empresa. El proveedor se compromete igualmente a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directa o indirectamente, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito del responsable de la empresa.

De igual modo, el proveedor se compromete a no conservar ni a facilitar a nadie copia alguna de las bases de datos ni de la información confidencial una vez extinguido el contrato.

El incumplimiento de esta cláusula llevará aparejadas las responsabilidades civiles y penales que en cada caso se determinen, así como a la cancelación del contrato.

9. CONSENTIMIENTO.

PROYECTO MELILLA S.A. le comunica al proveedor que sus datos personales recogidos mediante este contrato pasaran a formar parte de un fichero de titularidad privada inscrito en la Agencia de Protección de Datos. Estos datos serán tratados por la empresa de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión de proveedores y control de facturas.

10. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Fecha límite de presentación: QUINCE (10) DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la

publicación de la convocatoria en el perfil del Contratante de Proyecto Melilla SA www.promesa.net y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Documentación que integrará las ofertas: Deberá presentarse en un único sobre indicando: **"OFERTA MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LOS SERVIDORES DE PROYECTO MELILLA SA DESDE 01-03-2019 a 28-02-2020"** así como el nombre de la empresa licitadora en la que se incluirá:

- * Solicitud normalizada de participación.
- * Inscripción en registro de beneficiarios y licitadores de PROMESA.
- * Propuesta técnica según el punto 4 de este pliego.
- * Certificaciones de la empresa o sus técnicos *relacionadas con Virtualización de Servidores, Seguridad Informática y Esquema Nacional de Seguridad*

Lugar de presentación:

- c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
- c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
- c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
- c.5) Telefax: 952 679 810

Perfil del Contratante www.promesa.net

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1) **Valoración oferta económica:** (0-7 puntos)
- 2) **Valoración de las Certificaciones relacionadas con Virtualización de Servidores, Seguridad Informática y Esquema Nacional de Seguridad.** (0-3 puntos)

En Melilla a 24 de enero de 2019

El Presidente de Proyecto Melilla SA

Fdo. Daniel Conesa Mínguez